



ECUADOR

Misión Permanente ante las Naciones Unidas

**INTERVENCION DE LA DELEGACION DEL ECUADOR EN LA COMISION
JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER**

**EMBAJADORA MARIA FERNANDA ESPINOSA,
REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE NACIONES
UNIDAS**

53 PERIODO DE SESIONES

**TEMA: “El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y
hombres respecto del hogar y la familia, incluidos los cuidados prestados
en el contexto del VIH-SIDA”**

Nueva York, 04 de Marzo del 2009.

***Verificar contra lectura**

Señor Presidente; Distinguidos Delegados:

Me permito felicitar a usted señor Presidente y a los demás miembros del Buró por su elección, a la vez de reiterarle el compromiso de mi Gobierno y de la Delegación que presido para con las labores de la Comisión.

Deseo señalar además, que el Ecuador respalda las declaraciones formuladas por la Delegación de Cuba en su calidad de Coordinador del Movimiento de Países No Alineados y de la Misión de México como Presidente Pro Tempore del Grupo de Río, particularmente en lo referente a la creación regional de mecanismos de integración como la Red Intergubernamental de Mecanismos el Adelanto de la Mujer en la Región Andina, REMMA, de la cual el Ecuador, a través del Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU, ejerce la Coordinación Pro Tempore; y que sin duda sirven para impulsar el fortalecimiento de los Mecanismos Nacionales de la Mujer en la región así como en la articulación de las agendas de género en torno al Consenso de Quito, adoptado en el marco de la X Conferencia Regional de la Mujer en agosto de 2007.

Señor Presidente:

La nueva Constitución del Ecuador, aprobada mediante referendo con el respaldo de una amplia mayoría, dispuso en su artículo 156, la creación de los "Consejos Nacionales para la Igualdad", como los órganos responsables de asegurar la vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la nueva Carta Magna y en los instrumentos internacionales para derechos humanos suscritos por el país. Estos Consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de: género, étnicas y pueblos indígenas, generacionales, interculturales, de discapacidades y de movilidad humana. Para ello, se ha establecido mediante Ley que: "El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes, programas, brindando asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público".

Para ello, el Gobierno Nacional creó la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, que a través del CONAMU sirve como el organismo público encargado de cumplir y hacer cumplir la normativa constitucional vigente respecto de los derechos de las mujeres. Las políticas del Gobierno ecuatoriano se enmarcan en los ejes definidos por la Constitución y las prioridades señaladas en su Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a las demandas de las Mujeres planteadas en el Plan de Igualdad de Oportunidades,

documento técnico que permite asumir las necesidades e intereses de las mujeres como política de Estado.

Señor Presidente:

En cuanto al tema de la jornada: “El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres respecto del hogar y la familia, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH-SIDA”, es grato para la delegación del Ecuador, manifestar los cambios trascendentales que el actual Gobierno se encuentra implementando a partir de la nueva Constitución, donde se establece el marco para la transformación del modelo económico, de la estructura del Estado, de la administración de justicia, la progresividad en los derechos humanos, particularmente de las mujeres, donde se pueden mencionar los avances respecto a la definición del Ecuador como un Estado laico, constitucional y de derechos; la igualdad entre mujeres y hombres, la incorporación del enfoque en todo el texto constitucional, con especial énfasis en los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; además de los hombres y mujeres ecuatorianos que viven en el exterior, elementos trascendentales en la sociedad ecuatoriana; por lo que el Gobierno nacional realiza ingentes esfuerzos para minimizar las brechas existentes en estos sectores.

La Constitución promulga la progresividad de derechos y libertades, los derechos sexuales y los derechos reproductivos que han sido reconocidos explícitamente, el reconocimiento de los diversos tipos de familias, el derecho a la vida, a la vida digna y a una vida libre de violencia, el principio de no discriminación que incluye a la identidad de género, la paridad como un principio que orienta la conformación de diversas instancias del Estado, y especialmente en la designación y representación, la economía solidaria, la soberanía alimentaria y el derecho al agua y de la naturaleza son principalmente los derechos consagrados en el nuevo texto constitucional.

Señor Presidente:

Uno de los principales logros ha sido el reconocimiento y la incorporación de la economía del cuidado, donde el Estado reconoce el trabajo doméstico no remunerado realizado por las mujeres fundamental para el desarrollo, promoviendo medidas de acceso a la seguridad social a través de prestaciones que serán financiadas con recursos del Estado. Además, promulga la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado, en la crianza y desarrollo de los hijos, la licencia por paternidad, que condujo a reformas en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Unificación y Homologación de las Remuneraciones del sector público. Además, código del Trabajo, establece el derecho a licencia por paternidad con remuneración por diez días contados desde el nacimiento de su hija o hijo extendiéndose este plazo en casos de adopción o enfermedad de la madre o del niño o niña.

El Gobierno ecuatoriano, en estricto cumplimiento de lo asumido en los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos y de mujeres, ha

promovido diversos mecanismos tendientes a la superación de la pobreza, la reducción de inequidades, justicia social e igualdad, para lo cual ha sido indispensable contar con información estratégica. En este contexto, las encuestas de uso del tiempo realizadas por dos ocasiones en el país, proveen de datos estadísticos actualizados y confiables que dan cuenta las brechas existentes, constituyéndose en la herramienta clave en el diseño de políticas públicas con enfoque de género.

Señor Presidente:

El Gobierno ecuatoriano, preocupado por contrarrestar la transmisión del VIH – SIDA, y particularmente por el incremento de casos en mujeres amas de casa, se encuentra implementando el Programa Nacional con especial énfasis en la Prevención de la Transmisión Vertical, para lo cual se ofrecen pruebas y tratamiento gratuito a todas las mujeres embarazadas y sus hijos/as, financiadas con fondos gubernamentales a través de la Unidad de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia. Así también, actualmente se están implementando proyectos productivos a favor de las mujeres con VIH positivo.

La población ecuatoriana, a través de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, protege los derechos de las mujeres, especialmente en lo relacionado con la salud sexual y la salud reproductiva, que establece el acceso gratuito de atención a las mujeres durante su embarazo, parto y post-parto; así como también de planificación familiar, detección de cáncer de útero y de mama, detección y tratamiento de VIH-SIDA en mujeres, niñas y niños menores de 5 años, atención de emergencias obstétricas, atención de violencia contra las mujeres, tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y los tratamientos de las patologías más comunes de la infancia, incluidas las que necesitan hospitalización.

Cabe señalar que esta Ley financia, con recursos del estado a nivel nacional, medicamentos, insumos, micronutrientes, suministros, exámenes básicos de laboratorio y exámenes complementarios para la atención de las mujeres embarazadas, recién nacidos o nacidas y niños o niñas menores de cinco años de edad. Para su vigilancia, se han creado Comités de Usuarías como mecanismos de participación ciudadana y de empoderamiento de la mujer; método que ha logrado reconocimiento y legitimación por parte del Estado y la sociedad civil encargadas de velar por su cumplimiento.

En lo referente a Educación, el estado ecuatoriano se encuentra implementado el Plan Nacional de Educación de la Sexualidad y el Amor – PLANESA y el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de los Delitos Sexuales en el ámbito Educativo, los mismos que están orientados a la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes con la finalidad de prevenir el embarazo, el contagio de VIH-SIDA así como otras enfermedades de transmisión sexual.

Señor Presidente:

Mi Delegación desea destacar la importancia que el Ecuador tradicionalmente ha otorgado a la protección y difusión de todos los derechos humanos; prueba de ello, es el papel que el Ecuador durante las negociaciones y la ratificación de la Convención de las Personas con Discapacidad, y está haciendo los esfuerzos necesarios para minimizar el impacto de todas las formas de discriminación sobre las mujeres con discapacidad, las cuales suelen ser doblemente excluidas por la sociedad.

El Ecuador no puede dejar de mencionar su profunda preocupación por los sucesos acaecidos durante la incursión militar israelí en la Franja de Gaza, en especial sus repercusiones en la sociedad civil, en mujeres y niñas, usualmente más desprotegidas y vulnerables; por lo que insta a todas las partes involucradas y a la comunidad internacional para acelerar los esfuerzos de reconstrucción y las acciones tendientes a lograr una paz duradera en la región. El rol de las mujeres palestinas en este proceso es fundamental.

Mi Delegación esta conciente del papel que desempeña las Naciones Unidas en la promoción y promulgación de los derechos humanos de las mujeres, se permite exhortar al Secretario General para que acelere el proceso de designación de la directora ejecutiva del Instituto de las Naciones INSTRAW para que de esta forma se puedan viabilizar los recursos que permitan cumplir con sus objetivos y función.

Finalmente, señor Presidente, permítame hacer un llamado a que todos los Estados se comprometan a reducir los impactos en las mujeres pobres y vulnerables de la actual crisis financiera, para lo cual es fundamental que las Naciones Unidas y sus 192 Estados Miembros aborden seriamente este tema, en el marco de la Conferencia de Alto Nivel sobre Crisis Financiera convocada por el Presidente de la Asamblea General, para junio del presente año.

Muchas gracias señor Presidente.